
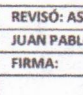






ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 02 DE 2026 DERIVADO DEL PROC-COMP-002-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y CORPORACIÓN VISIONARIOS POR EL SUR CORPOVISUR.




TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO PROC-COMP-002-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA FORMULACIÓN, ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER CULTURAL Y ARTÍSTICO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, SALVAGUARDIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, TRADICIONES SOCIOCULTURALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS LOCALES, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL III FESTIVAL Y REINADO MUNICIPAL "SALADOBLANCO TIERRA DE PROMISIÓN", A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO – HUILA, Y LA PARTICIPACIÓN EN EL 65° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN LA CIUDAD DE NEIVA (HUILA), CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL TERRITORIO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1, representante Legal: EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS C.C 1.081.731.547 de Salado Blanco (Huila)
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN VISIONARIOS DEL SUR - CORPOVISUR Representante Legal: GLORIA ISABEL VERJAN BACCA C.c. 1.083.877.764
SUPERVISOR:	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE Secretaria de Agricultura - Municipio de Salado Blanco
VALOR INICIAL:	Valor Total: QUINIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$513.075.168) M/CTE. Aporte Del Municipio: \$ 497.682.913 Aporte De La Esal: \$ 15.392.255
FECHA DE INICIO:	19 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	Cuarenta y siete (47) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ELABORÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE FIRMA:	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA FIRMA:	APROBÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE FIRMA:
		
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.salado blanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@salado blanco-huila.gov.co	



OTROSÍ EN VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 34.958.000).
OTROSÍ EN TIEMPO:	NO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y siete (47) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	<p>EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, desembolsará los aportes del convenio de la siguiente manera:</p> <p>El Municipio de Salado Blanco (Huila) efectuará los desembolsos correspondientes a su aporte al convenio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y el avance en la ejecución del objeto contractual, bajo las siguientes condiciones:</p> <p>Se realizará un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, a título de anticipo, una vez se suscriba el acta de inicio y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Dicho anticipo tendrá destinación específica para el desarrollo de las actividades iniciales y estará sujeto a amortización progresiva mediante las actas parciales que se generen durante la ejecución contractual, en cumplimiento de las normas de manejo de recursos públicos.</p> <p>El valor restante será pagado mediante la suscripción de actas parciales de avance, de acuerdo con el desarrollo de las actividades ejecutadas por la entidad sin ánimo de lucro, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, quien deberá constatar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de las obligaciones contractuales, así mismo la entrega de los respectivos informes de actividades. Para efectos del trámite de pago de las actas parciales, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral, esto es, aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, así como contribuciones parafiscales a las cajas de compensación familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normativa vigente.</p>

En el Municipio de Salado Blanco (Huila), al primer (01) días del mes de julio de 2026, se reunieron **MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE** en calidad de supervisora del convenio de asociación No. 01-2026 y, **GLORIA ISABEL VERJAN BACCA**, identificada con C.C 1.083.877.764 de Pitalito Huila, actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN VISIONARIOS POR EL SUR CORPOVISUR** identificado con Nit. 900937528-3 en calidad de condición de ESAL, se reunieron con el propósito de sustentar

ELABORÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA
MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 314295744 Código Postal: 418010 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



la Justificación de Adición No. 001 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No-002-2026, expone las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Salado Blanco realizó un proceso contractual bajo las la modalidad del Decreto 092 de 2017, **PROC-COMP-002-2026** del cual se derivó el convenio cuyo objeto es la **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA FORMULACIÓN, ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER CULTURAL Y ARTÍSTICO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, SALVAGUARDIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, TRADICIONES SOCIOCULTURALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS LOCALES, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LA CELEBRA.**
2. El convenio fue debidamente perfeccionado y legalizado, suscribiéndose el acta de inicio el día 19 de junio de 2026, por un término de ejecución de cuarenta y siete (47) días calendarios, encontrándose actualmente vigente y en etapa de ejecución.
3. Que, una vez perfeccionado el convenio, mediante el acto correspondiente se designó como Supervisora del mismo a **MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE**, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social del Municipio de Salado Blanco, quien ha ejercido seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y operativa del convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo de las actividades culturales programadas dentro de las festividades oficiales del municipio.
4. Durante el desarrollo de la programación artística y cultural de las festividades oficiales del Municipio de Salado Blanco, la supervisión evidenció la necesidad de fortalecer la agenda artística inicialmente prevista, teniendo en cuenta la alta afluencia de público, la excelente acogida de las presentaciones musicales y la importancia de garantizar la existencia de actividades culturales programados sin interrupciones que afectaran el normal desarrollo de las festividades de San Pedro.
5. Como consecuencia de lo anterior, se identificó la conveniencia de ampliar el tiempo de presentación de dos de las agrupaciones contratadas, con el propósito de:
 - Garantizar la continuidad de la programación artística durante los eventos de mayor concurrencia.
 - Atender la demanda de participación de la comunidad y de los visitantes que asisten a las festividades municipales.
 - Fortalecer la oferta cultural y recreativa organizada por la Administración Municipal.
 - Optimizar la inversión realizada en la logística, producción técnica y organización general de los eventos.

ELABORÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE FIRMA:	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA FIRMA:	APROBÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



- Cumplir los objetivos de promoción, difusión y fortalecimiento de las manifestaciones culturales y musicales contempladas en el objeto del convenio.

6. La ampliación de las presentaciones permitirá brindar una programación continua, organizada y de mayor impacto para la comunidad, contribuyendo al cumplimiento de los fines culturales perseguidos por la Administración Municipal y al fortalecimiento de las tradiciones que identifican al municipio.

7. En atención a la necesidad anteriormente descrita, la Supervisora del convenio recomienda al ordenador del gasto adicionar las siguientes actividades artísticas:



- Dos (2) horas adicionales de presentación del Evento Artístico de Agrupación de música que interprete géneros variados, con un respaldo musical de primer nivel, integrada por mínimo 7 músicos, intérpretes de música tradicional alusiva a la huilensidad, por valor de **CUATRO MILLONES M/CTE (\$4.000.000)**.
- Una (1) presentación dancística para show principal adicional por el valor de un **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.908.000)**.
- Un día más de alquiler de Tarima por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**.
- Un día más de alquiler de amplificación de sonido profesional por el valor de **23.050.000 M/CTE (\$VEINTITRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS)**.

Estas actividades no fueron contempladas dentro del alcance económico inicial del convenio debido a que, al momento de la estructuración del proceso contractual, la programación artística se diseñó con base en la disponibilidad presupuestal existente y en las necesidades previstas durante la etapa de planeación.

No obstante, una vez iniciada la ejecución contractual y como resultado del desarrollo de las actividades culturales, surgió la necesidad de ampliar el tiempo de presentación de las agrupaciones antes mencionadas, con el fin de responder adecuadamente a las condiciones reales del evento, la masiva asistencia de público y la importancia de garantizar el éxito de las festividades oficiales del municipio.

Así mismo, la Administración Municipal cuenta actualmente con la disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la presente adición, razón por la cual resulta viable incorporar los recursos necesarios para fortalecer la programación artística inicialmente contratada, sin modificar el objeto, la naturaleza ni las demás condiciones esenciales del convenio.

8. La supervisión del convenio realizó el correspondiente análisis técnico, económico y de mercado, verificando la razonabilidad de los valores requeridos para la ampliación de



ELABORÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA: 	FIRMA:	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142 67484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



las presentaciones artísticas y concluyendo que la presente adición corresponde a precios acordes con las condiciones del estudio de mercado anteriormente realizado.

Como resultado del análisis efectuado, se propone adicionar las siguientes actividades, recurso que será realizado por el municipio:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Servicio Artístico de presentación dancística para show principal en el evento de víspera de San Pedro a realizarse el día jueves 2 y domingo 5 de julio en el marco de las actividades del Reinado Municipal "Saladoblanco Tierra de Promisión" con mínimo 10 artistas en tarima, en donde interpreten danzas folclóricas del Departamento del Huila, incluye transporte de los artistas hasta el lugar del evento, vestuario y maquillaje. NOTA: La presentación dancística para show consta de tres puestas en escena diferentes.	1	\$ 1.908.000
2	Evento Artístico de Agrupación de música que interprete géneros variados, con un respaldo musical de primer nivel, integrada por mínimo 7 músicos, intérpretes de música tradicional alusiva a la huilensidad en un horario de las 2:00 a las 4:00 p.m el día jueves 2 de julio de 2026 y 2:00 pm a las 6:00 p.m del lunes 06 de julio de 2026	1	\$ 4.000.000
3	Alquiler, transporte, monte y desmonte de Tarima principal para los eventos a realizarse del 02 al 06 de julio 2026 con la siguiente estructura:1 TECHO DE 12 METROS DE ANCHO X 12 METROS DE FONDO Y 9 METROS DE ALTURA - ALAS DE 6 METROS POR LADO - TRUSS DE 40 X 40 PATAS - TRUSS DE 40 X 60 HORIZONTALES - 1 TARIMA DE 12 X 12 CON FALDON NEGRO - 3 SOBRE TARIMA DE 1.22 X 3.66 - ESCALERA TARIMA	1	6.000.000
4	Alquiler y amplificación de sonido profesional para todas las actividades artísticas folclóricas y culturales a realizarse del 02 al 06 de julio del 2026; dentro de los cuales se encuentra la amplificación de los siguientes riders técnicos. RIDER 1: De ser necesario, se deben proveer dos (2) plantas eléctricas de mínimo 100 KW a dos fases con opción de suministro eléctrico a 110v y 220v, insonorizadas, trabajando constantemente para las pruebas de sonido, iluminación y evento. Una será utilizada para suministro eléctrico de luces y otra será utilizada para suministro eléctrico de sonido y video.	1	\$23.050.000



ELABORÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA
MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 312 337 484
Código Postal: 448020
Página Web: [http:// www.saladoblanco-huil.gov.co](http://www.saladoblanco-huil.gov.co)
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huil.gov.co



ACTA DE JUSTIFICACIÓN

Estas deben contar con sistema de puesta a tierra física a través de varilla de copperfield de 3 mts. MONITORES: 8 TRASMISOR DE IN EARS PSM 900 o 1000 con 13 Bodypacks (todos los bodypack deben contener el mismo rango de frecuencia) • 4 MONITORES de piso tipo cuña todos en su misma referencia distribuidos en 1 mezcla de Auxiliares. MICRÓFONOS: • 02 SHURE SM O BETA 58 • 01 CAJA DIRECTA Radial J48 / KT DN100 • 06 LINEAS DE PLUG o ¼ • 12 CABLES DE MICROFONO XLR • 08 BASES DE MICROFONO. BACLIN: • 1 Amplificador para bajo de 200W AMPEG / HARTKE / GALLIEN KRUEGER • 1 Cabina 8x10" AMPEG / HARTKE / GALLIEN KRUEGER • 4 Stands para guitarra • 1 Stand de Teclado en X sencillo • 1 Mesa de percusión sencilla. ILUMINACIÓN: • 27 Robe MegaPointe • 34 Robe Spiider • 07 Elation DTW Blinder 700 • 11 Chauvet Color Strike M • 03 Chauvet LedFollowSpot 120ST • 02 3000 Smoke Machine • 01 GRANDMA2 FULL SIZE Digital Lighting Console. PROYECTORES DE LLAMA: 6 Wave Flame X2 con boquilla XL , 8 Sparkular 900 w • 12 Sparkular waver fall • 6 Sparkular Ciclón 1700W Efecto de chispa de 10 metros, 4 Sparkular Jet II (Showven) o Gerb SF-J10. PROYECTORES DE CO2: • 8 Cryo Jets • 8 Powershot doble cañon • 4 Stadiumshot III • 6 Stadium Blaster Ventury. CENTRO DE CONTROL: • Consola Digital GrandMA 2, Chamsys MagicQ, avolite. • Sistema de disparo Cobra Firing Systems, 18R2- Command Center. • Técnico sfx operador y programador certificado para utilizar pirotecnia. • 4 Diademas de intercom (USO SOLO SFX) • 2 Extintores de co2 (con prueba hidrostática, en buen estado) SISTEMA DE AUDIO: Los SUB WOOFER y en la cantidad necesaria de acuerdo al número de cajas aéreas. Los OUT FILL y FRONT FILL serán de la misma marca del PA principal y con la cantidad adecuada para cubrir estas áreas. El sistema deberá estar acorde con el tamaño del Venue (Recinto). Se debe contar con la suficiente presión sonora en decibeles para poder sonorizar uniformemente el lugar para lograr la inteligibilidad adecuada para el público. Los equipos estarán previamente ajustados


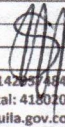
ELABORÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA: 	FIRMA:	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 311 2557484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



ACTA DE JUSTIFICACIÓN

y alineados por un ingeniero de sonido de la compañía de renta que proveerá el servicio sonido para el evento. Capacitado para la labor de optimización de sistemas de audio en vivo. El equipo contara con los suficientes procesadores digitales de acuerdo a la marca del sistema de sonido. 1 CONSOLA DIGITAL Esta mesa deberá estar ubicada a un lado del escenario con la suficiente vista hacia los músicos. Se operará sala y monitores desde la misma.

RIDER 2: SISTEMA PRINCIPAL: Sistema profesional estéreo de 3,0 4, vías capaz de cubrir de manera uniforme la totalidad del área de audiencia, garantizando una presión sonora de 90 a 120 db en F,O,H y un Headroom mínimo de 6 Db debe incluir Front Fill y de ser necesario Out fills, los subs deben de tener control independiente de nivel, dinámica, filtros, y ecualización. Sistema profesional estéreo de 3,0 4, vías capaz de cubrir de manera uniforme la totalidad del área de audiencia, garantizando una presión sonora de 90 a 120 db en F,O,H y un Headroom mínimo de 6 Db debe incluir Front Fill y de ser necesario Out fills, los subs deben de tener control independiente de nivel, dinámica, filtros, y ecualización. CONSOLA DE SALA: La consola principal de F,O,H debe de estar cerrada por vallas de seguridad y ubicada frente del escenario, a una distancia mínima de 30 metros libre de elementos que puedan obstruir la visibilidad además debe contar con las siguientes características. Es muy importante contar con: 1 ingeniero de soporte mientras la prueba de sonido y el show. 1 monitor auto amplificado para comunicación entre FOH y MON 1 Micrófono con switch para talkback. SISTEMA DE MONITORES: Sistema SHURE PSM1000,PSM900 14 transmisores SHURE P10T O SHURE P9T 14 Belt pack SHURE P10R O SHURE P9R 2 combinadores de antena con antena helicoidal. ILUMINACIÓN: 16 par led rgbw 12 cabezas móviles wash 12 sharpy 4 strober martin atomic3000 4 molefay ledx4 (blinder) 2 maquinas de humo hazer con ventilador 1 seguidor 1 consola de luces ma2(ubicada en el FOH).

ELABORÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA
MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 410020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



ACTA DE JUSTIFICACIÓN


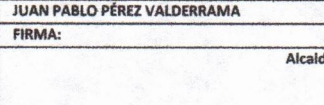

La amplificación de sonido deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones: Equipment: Foh, Systeme Line array, 16 loud speakers martín W8LC. Ground Subs: 12 subwoofer martín WXS. 4 monitores martín LE700. Side Fill: Sistema de side fill stereo, 6 loudspeakers martín W8LM, 2 sub woofers martín WSX. Iluminación: 16 cabezas móviles sharpy, 24 cabezas móviles wash aura, 8 atomic 3000, 2 máquinas de humo hazer, 2 seguidor 17R. Video: 1 pantalla led backs 5x 3 metros, 2 pantallas laterales 2x4 metros, 1 video control FQH. PIROTECNIA: 6 lanzallamas, 6 sparkular, 4 cryo jet, 2 lanza serpentina, 2 máquinas venturi, consola Fx.		
VALOR ADICION MUNICIPIO	\$34.958.000	

Se requiere un aporte adicional por la ESAL de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR
LOGISTICA	Apoyo logístico en el III Festival y Reinado Municipal "Tierra de Promisión" 2026 a desarrollarse en el Municipio de Salado Blanco, el cual deberá consistir en 5 personas con experiencia certificada para los días 02 de julio hasta el 06 de julio de 2026	1	\$2.500.000

La supervisión concluye que los valores anteriormente relacionados son razonables, guardan correspondencia con las condiciones económicas del contrato y resultan necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto, la satisfacción del interés general y el éxito de la programación artística organizada por el Municipio de Salado Blanco.

9. Así mismo debido a un error involuntario de digitación en el evento programado para el día 03 de julio de 2026 "REINADO INSTITUCIONAL" del presupuesto del convenio en mención, se registró el ítem como '**Banda para Reina Municipal 2026**',


ELABORÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA
MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484		
Código Postal: 418020		
Página Web: http:// www.saladoblanco-hulla.gov.co		
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-hulla.gov.co		



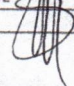
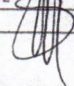
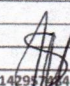
cuando la denominación correcta corresponde a 'Banda para Reina Institucional 2026'. Por tal motivo, es necesario que las partes suscriban un otrosí con el fin de modificar dicha descripción y ajustar el ítem respectivo en el presupuesto del reinado institucional.

10. Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prevé que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo es viable la adición en los términos de la norma citada y el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.
11. Es una necesidad que no altera la esencia del contrato principal, sino que permite asegurar el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad territorial y la mejora continua en la atención al ciudadano y la gestión pública.
12. En virtud de lo anteriormente expuesto, se justifica la suscripción del **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001**, mediante el cual se adiciona como aporte del municipio el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 34.958.000)**.
13. Se requiere que la corporación visionarios por el sur realice un aporte adicional por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000)**.
14. En consecuencia, el valor del contrato total con adición asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 550.533.168)**
15. En consecuencia, el valor del aporte del municipio total con adición asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 532.640.913)**.
16. En consecuencia, el valor del aporte de la ESAL total con adición asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$17.892.255)**.

La presente se firma por las personas que en ella intervienen al primer (01) día del mes de julio de 2026


GLORIA ISABEL VERJAN BACCA
Representante Legal CORPOVISUR
Contratista


MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social
Supervisora

ELABORÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE FIRMA: 	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA FIRMA: 	APROBÓ: SECRETARIA DE AGRICULTURA MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE FIRMA: 
<p>Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 314 295 7664 Código Postal: 48020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co</p>		